



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Fernandez y Barroeta - Reconocimiento de servicios - EX-2024-00680649- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00680649- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de los servicios esenciales para la población, solicita reconocer los servicios prestados por diversos agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIANA PATRICIA FERNANDEZ** (Legajo N° 37.709/62 – CUIL 27-24084116-4) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

Nº de Orden 3789, con carácter Suplente, **a partir del 30 de octubre y hasta el 1º de noviembre del 2024**, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín Municipal Nº 7 “Maria Elena Walsh” (08-02-2-1-1-07), en reemplazo de la agente Sandra Edith Beron (Legajo Nº 28.211/87) en Licencia por Enfermedad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA XIMENA BARROETA** (Legajo Nº 31.546/55 – CUIL 27-32126106-5) como **MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) Nº de Orden 4197, con carácter Suplente, **a partir del 29 de octubre y hasta el 1º de noviembre del 2024**, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín Municipal Nº 22 “Miguel Cane” (08-02-2-1-1-22), en reemplazo de la agente Sandra Edith Beron (Legajo Nº 28.211/86) en Licencia por Enfermedad.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para art. 1º y 2º corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para art. 1º corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					
	1	2	1	4	-	110
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110
Bonificación por Ubicación desfavorable II	1	2	2	1	2	110

Para art. 2º corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					
	1	2	1	4	-	110
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.

Bonificación Inicial	Enseñanza	1	2	2	1	1	110
----------------------	-----------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Docente	Especial	1	2	2	3	-	131
----------------------	----------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación 03/14	Remunerativa	1	2	2	1	14	110
--------------------	--------------	---	---	---	---	----	-----

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.